



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2009: AÑO 30 DE
LA REVOLUCIÓN
Viva Nicaragua Libre!

Seguridad y Facilidad, nuestra responsabilidad

ACUERDO N° 032 - INAC-2009

El Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil en uso de las facultades conferidas de conformidad a Ley No, 595 "Ley General de Aeronáutica Civil", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 193 del cinco de octubre del año dos mil seis, arto. 10 inc. 1°, Arto. 17 inc. 1°.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con los artículos 10 inciso 18° parte infine, de la Ley General de Aeronáutica Civil es atribución y función del Director General del INAC, elaborar y aprobar las regulaciones técnicas aeronáuticas necesarias, manuales y procedimientos de certificación etc.
- 2.- Que dentro del proceso de certificación de los operadores que el INAC ha implementado derivado de la implementación de la Ley 595, se hace necesario que los usuarios u operadores tengan herramientas de referencias que permitan poder cumplir con las medidas de seguridad (USAP).

POR TANTO

De acuerdo a consideraciones que anteceden y conforme a las atribuciones que le son inherentes a esta Autoridad Aeronáutica.

ACUERDA

PRIMERO: Reformar la Normativa N-005-INAC-2009, denominada Normativa del Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil para la recepción de denuncias de pasajeros, siendo su actual denominación: **NORMATIVA DEL INSTITUTO NICARAGUENSE DE AERONÁUTICA CIVIL PARA LA RECEPCION DE DENUNCIAS DE TERCEROS.**

SEGUNDO: Se reforma normativa N-005-INAC-2009, sustituyéndose la denominación pasajeros, por Terceros.



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

Km. 11.5 Carretera Norte. – PBX: 276-8580 – Fax: 276-8588 – www.inac.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2009: AÑO 30 DE
LA REVOLUCIÓN
Viva Nicaragua Libre!

Seguridad y Facilidad, nuestra responsabilidad

TERCERO: Este Acuerdo surtirá efectos a partir de la presente fecha, y se publicara por cualquier medio establecido en las normativas del INAC.

Dado en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.


Cap. Carlos Salazar Sanchez
Director General
INAC



Cc : Archivo.-


*Nicaragua
gana con Vos!*

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC)
Km. 11.5 Carretera Norte. – PBX: 276-8580 – Fax: 276-8588 – www.inac.gob.ni